

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11876 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 445.05/2009 referente al concursado Biofertilizantes del Sur, S.L., por auto de fecha 2 de marzo de 2010 ha acordado lo siguiente:

Primero.-Dejar sin efecto la fase convenio acordada por auto de 18 de enero de 2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 17 de marzo de 2010.

Tercero.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

Cuarto.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 3 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100020563-1